

Mandaron se le haga saber y notifique q el presente
 en el dho dho dho que dentro de segundos dias
 otorgue la en. correspondientes y que oprimos conq
 andha su presentacion a favor de esta villa en dho dho
 amenda y de demase y notificaciones se le agiere de lo
 pasado que sea dho termino; con lo que se concluy
 este cambio y de dho señores capitulares y señores
 los que caben de todo lo qual y se el escriuano de
 ifico =

Dn Alonso de los rios
 Aldanaga

fran. Salas

Sinaus Rey

Ante mi
 Luis de los rios
 Alcalde

Yo Alonso Laxara en fortuna y en dho dias y años; Lo elca. No
 dije que en su saber el acuerdo que antecede a Alonso
 Laxara de una villa y queda enterado de lo que

Alcalde

Cauales

Estando en esta Sala Capitular de la villa de fortuna
 na a diez y ocho dias del mes de noviembre mil se
 cientos cinquenta y ocho años con señores Dn Alfon
 so de los rios Alcalde ordinario, fran. Sanchez
 Rexidor de cons y fran. Salas Linarez demada que
 es la maior parte de quien congoñe el Consejo Justi
 cia y dexim. de esta expresada villa por su mag.
 con asistencia de fulgencio Perez Procurador Sindico
 General de ella hauiendose juntado (mediante el
 sacion) para tratar y conferir los cosas tocantes

